

Los gobiernos regionales, pioneros en impulsar el 'lobby'

Cataluña, la Comunidad de Madrid y su Ayuntamiento, Aragón, Murcia y la Comunidad Valenciana han tomado la delantera en el impulso a la regulación del 'lobby', que el Gobierno y el Congreso han evitado.

Mercedes Serraller. Madrid

Las comunidades autónomas han tomado la delantera en el impulso a la regulación del *lobby* en España, cuando el Gobierno y el Congreso han evitado regularlos. La pionera ha sido Cataluña, que desde el pasado octubre tiene en vigor un registro de grupos de interés. También preparan leyes la Comunidad de Madrid y su Ayuntamiento, Aragón, Murcia y la Comunidad Valenciana. Se suma a este proceso la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), que acaba de crear su propio registro (ver información inferior).

Sin embargo, expertos y los propios *lobbistas* profesionales que aplauden este primer paso señalan que todavía faltan controles sobre conflictos de interés, *puertas giratorias* y transparencia, ya que no se están restringiendo las actividades de asesoramiento legal y *lobby* de los diputados, que pueden llegar a votar leyes que han impulsado, ni se está previendo en ocasiones la incorporación de bufetes en registros como el de Cataluña.

El Gobierno del PP impulsó la regulación del *lobby* y la creación de un registro de acceso a las Cortes en la pasada



Sede del Parlament de Catalunya.

legislatura, proyecto que fue decayendo y que finalmente desapareció del paquete de medidas en favor de la transparencia y contra la corrupción que aprobó en solitario, obligado por la necesidad de dar respuesta a la publicación constante de casos de corrupción en la pasada legislatura, según la oposición.

Eso sí, el pasado 27 de abril, el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat) presentó la toma en consideración de una Proposición de reforma del Reglamento del

Todavía faltan controles sobre conflictos de interés, puertas giratorias y transparencia

Congreso de los Diputados para la creación del Registro de los Grupos de Interés o Lobbies.

Pero sí fructificó el registro de *lobbies* catalán, a partir de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información públi-

ca y buen gobierno. Se trata de un registro de grupos de interés en el ámbito de la Generalitat y parlamentario. En él se tienen que inscribir las personas y colectivos que trabajen por cuenta propia y participen en la elaboración y aplicación de las políticas públicas en defensa de los intereses de terceras personas u organizaciones.

El registro consta de 19 asociaciones y sociedades inscritos hasta el momento. Es el caso de la *Associació Catalana D'empreses de Seguretat*

(Acaes); de la *Associació Catalana D'executius, directius i Empresaris, Acede*; de la *Associació Catalana per a la Millora de la Gestió Pública*; de la *Associació Cooperació Rural pel Desenvolupament - Acord*, o de la *Associació de Planificació Familiar de Catalunya i Balears*.

El portal de transparencia del Parlament publicará las actividades realizadas por los grupos de interés en el ámbito parlamentario y otros asuntos (ver información adjunta).

En la Comunidad de Madrid, el Gobierno adoptó el Decreto que aprueba el Proyecto de Ley de gobierno abierto, participación ciudadana y transparencia de la Comunidad de Madrid, y se ordena su remisión a la Asamblea de Madrid donde está pendiente de tramitación y de la aprobación de enmiendas.

El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado el proyecto de una nueva ordenanza de transparencia, que incorporará un registro de *lobbies*, además de sanciones para quienes incumplan la legislación municipal de facilitar información. En el registro se deberán inscribir quienes se reúnan con directivos, concejales, y la oposición para hacer valer sus intereses.

El ejemplo del 'Parlament' de Cataluña

- La Generalitat de Cataluña puso en funcionamiento su registro de grupos de interés el 1 de octubre. En él se tendrán que inscribir las personas y colectivos que trabajen por cuenta propia y participen en la elaboración y aplicación de las políticas públicas en defensa de los intereses de terceras personas u organizaciones.

- El portal de transparencia del Parlament publicará las actividades realizadas por los grupos de interés en el ámbito parlamentario:

- Agenda de contactos de los grupos de interés, de los miembros del Parlament, de sus asesores y de los funcionarios.

- Información sobre actos a los que se invite a asistir a diputados.

- Participación de los grupos de interés en trámites de audiencia de proyectos legislativos.

- Aportaciones realizadas sobre iniciativas legislativas dirigidas al Parlament y a los grupos.

El registro de la CNMC ya cuenta con 10 bufetes y dos plataformas legales

M. S. Madrid

La Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) ha creado un registro de Grupos de Interés de carácter voluntario, público y gratuito, cuya adhesión implica la asunción de un decálogo ético, y que tiene como finalidad lograr una relación transparente y limitar las posibles influencias. El ámbito objetivo incluye todas las actividades llevadas a cabo con la finalidad de influir directa o indirectamente en los procesos de conformación y toma de decisiones en la CNMC, con independencia del canal o medio

EL SECTOR LEGAL

Registro de la CNMC hasta ayer

- Estudio Jurídico Ejaso
- Cremades & Calvo-Sotelo
- Berbes Asociados
- Legal 3 Abogados
- Emilio Domínguez del Valle
- Estrella Factor San José
- Francisco Javier Hernández Cobo
- José Luis Baró Fuentes
- María Luisa Álvarez Puerto
- Sara Rodríguez Marín
- Asociación Esp. Defensa Competencia
- Asociación Esp. Peritos Judiciales

Fuente: CNMC

utilizado, incluyendo las comunicaciones con cualquier personal de la misma, sin excepción.

El registro, abierto el pasado marzo, tiene ya 179 inscritos, de los que sólo ocho son despachos de abogados. De ellos, dos son conocidos dentro de la abogacía de los negocios: Cremades & Calvo-Sotelo y Estudio Jurídico Ejaso. El resto son bufetes unipersonales.

También se han inscrito dos asociaciones vinculadas al mundo legal: se trata de la Asociación Española de Defensa de la Competencia, que agrupa a abogados expertos

en Competencia de los principales despachos de la abogacía de los negocios, y la Asociación Española de Peritos Judiciales y Mediadores Arbitrales.

Esto es lo que se refiere a los despachos en sentido estricto. El sector de servicios de consultoría y asesoramiento ha registrado a 57 firmas, y las consultoras profesionales, 42.

La CNMC ha creado un catálogo ético que prevé, entre otros asuntos, que las entidades que se registren informen al personal de la CNMC de con quien se relacionen y de la



Javier Cremades, presidente de Cremades & Calvo-Sotelo.



Alfredo Hernández, socio director de Estudio Jurídico Ejaso.

identidad de la persona u organización a quien representen y los objetivos y finalidades representadas; no difundir la información de carácter confidencial que pudieran conocer en el ejercicio de su actividad; aceptar que parte de la información que propor-

cionen a la CNMC se haga pública. Además, este decálogo insta a no hacer uso abusivo del alta para darse publicidad, ni dar a entender que el hecho de figurar en el Registro les confiere una situación o privilegio especial ante los poderes públicos.